

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO A CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO DESTINADO A PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA PARA PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS: LITERAS MODULARES PLEGABLES.

Todos los documentos que conforman las bases de esta convocatoria- anexos incluidos – están protegidos por la ley, por lo que queda expresamente prohibida su reproducción, almacenamiento, transmisión, transformación o copia, en todo o en parte de su contenido en cualquier soporte o medio; para cualquier fin distinto de la configuración y presentación de una Oferta al presente concurso. Aquellos interesados que habiendo accedido a los mismos finalmente desistan de presentar su oferta, o que habiéndola presentado no resultasen posteriormente adjudicatarios, quedan obligados a destruirlos o inutilizarlos, de modo que no puedan usarse por su parte ni por parte de terceros ajenos a su retirada, para fines distintos.

Quienes vulneren lo aquí establecido responderán directamente ante Cruz Roja Española y/o terceros afectados, de los daños y perjuicios que se deriven de tal incumplimiento.

SOBRE CRUZ ROJA

CRUZ ROJA ESPAÑOLA, fundada el 6 de Julio de 1864, de acuerdo con la Conferencia Internacional de Ginebra de 1863, es una institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado español ejercida a través del Consejo de Protección. Se rige por los convenios internacionales sobre la materia en los que sea parte España, por el Real Decreto 415/96 de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto 2219/1996 de 11 de octubre, por la legislación que le sea aplicable, por sus Estatutos y por su Reglamento General Orgánico y demás normas internas.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA se rige por los siete PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA: HUMANIDAD, IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD, INDEPENDENCIA, CARÁCTER VOLUNTARIO, UNIDAD Y UNIVERSALIDAD.

1.- OBJETO

1.1.- El presente documento, incluidos anexos, tiene por objeto el SUMINISTRO A CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO DESTINADO AL PROYECTO: "ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE EMERGENCIA ANTE EL INCREMENTO DE LLEGADAS DE PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL, FINANCIADO POR PROGRAMA DE AYUDA DE EMERGENCIA EN EL MARCO DEL FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN (AMIF) DE LA UNIÓN EUROPEA HOME/2017/AMIF/AG/EMAS/0072: LITERAS MODULARES PLEGABLES.

Así como la homologación de precios resultantes de la presente convocatoria al menos por 1 AÑO a contar desde adjudicación la misma.

A tal efecto, la licitación se convoca con arreglo al siguiente esquema:

PRIMER PEDIDO. CRE estima hacer un primer pedido conforme al siguiente esquema,

PRODUCTO	CANTIDAD ESTIMADA	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
LITERA MODULAR PLEGABLE	4.000	Máximo 15/05/2019	DDP (Delivery Duty Paid). En varios puntos de la península española. Principalmente Andalucía.

Las cantidades anteriormente indicadas sólo pueden considerarse como mera estimación pudiendo oscilar al alza o a la baja en función de las necesidades reales que CRE tenga que atender y a la financiación con que cuente para tal fin. No se establece por tanto obligación mínima de compra.

Con independencia de lo anterior, podrán realizarse pedidos adicionales, caso de haberlos, en años sucesivos vigente el contrato. Por lo que todas las licitadoras habrán de proponer además por cada producto su coste unitario en 2 modalidades:

- DDP (Delivery Duty Paid)-Península, en la que se considera incluido en precio todo gasto en que incurra la

adjudicataria hasta la entrega puerta a puerta, incluidos impuestos. Documentación por cuenta de la adjudicataria.;

y

- ExW ExWorks o entrega en las instalaciones del vendedor (Franco Fábrica) en cualquier punto de España peninsular. Pudiendo, además, aquellas licitadoras que así lo consideren, ofertar en base al coste unitario ofertado, escalados con descuentos.

1.2.- Las características técnicas y demás especificaciones de cada uno de los Lotes, así como de los distintos elementos que los componen se acompañan en ANEXO 1- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS (PCT), que revisten carácter obligacional y se tendrán que ceñir al tipo de producto solicitado...

Las licitadoras que así lo consideren podrán añadir a su oferta, además de lo solicitado en el PCT, las posibles MEJORAS que crean conveniente, conforme se determina más adelante. Si bien, no podrá condicionarse la aceptación de la oferta presentada, a la necesaria aceptación por parte de la Institución de todos o parte de los materiales a los que presente oferta o de las mejoras que, en su caso, la licitadora proponga.

1.3.- La licitación se plantea inspirada en los Principios de transparencia; publicidad; libertad de acceso y salvaguarda de la libre competencia; no discriminación igualdad de trato; control del gasto y proporcionalidad para ofrecer mejores servicios a las personas beneficiarias.

1.4.- Las licitadoras podrán presentar oferta proponiendo aquella marca/s y modelo/s (puede proponerse más de una) de entre aquella/s que las mismas comercialicen de entre las existentes en el mercado, que cumplan con los términos de la convocatoria, y consideren que son las más adecuadas para el buen fin del contrato.

Los productos ofertados han de cumplir los requisitos y registros exigidos por la legislación española para su comercialización en la Unión Europea, identificados con su signo distintivo, marcado CE, correctos etiquetados, identificación del fabricante, etc...conforme a cuantas normativas y leyes específicas del sector que les sean aplicables y permitan identificarlos y distinguirlos del resto de los existentes en el mercado.

2.- PUBLICIDAD

La convocatoria será publicada en el portal de CRE, www.cruzroja.es/licitaciones y además difundida a empresas y/o asociaciones empresariales dedicadas al suministro de este tipo de productos.

3.- REGIMEN JURIDICO Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR

3.1.- Las licitadoras aceptan de forma expresa su sumisión a la legislación española, pliegos de cláusulas administrativas y condiciones técnicas, a la normativa de justificación económica aplicable y a la jurisdicción ordinaria española en las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del contrato.

Las licitadoras declaran encontrarse al corriente de pago de las OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL y cualquier otra de carácter general. Al mismo tiempo que declara el efectivo cumplimiento de las medidas de PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE y PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL dimanantes del ordenamiento jurídico español, del europeo, Reglamento de Protección de Datos (GDPR) y demás concordantes.

El contenido del presente Pliego y del PCT revestirá carácter obligacional, por lo que formará parte del contrato que resulte de la presente convocatoria. El desconocimiento de su contenido, en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte de los mismos o de las instrucciones que se dicten en su ejecución no eximirá a la adjudicataria de la obligación de su cumplimiento.

Las licitadoras sólo están legitimadas a usar el contenido reflejado en los pliegos anteriormente citados, para configurar y presentar su oferta a la presente convocatoria. Aquella interesada que habiendo retirado los mismos finalmente desista de presentar su oferta, o que habiéndola presentado no resultase posteriormente adjudicataria, queda obligadas a destruirlos o inutilizarlos, de modo que no puedan usarse por su parte ni por parte de terceros ajenos a su retirada para fines distintos.

La adjudicataria se obliga al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las disposiciones vigentes sobre relaciones

laborales, Seguridad Social, en materia impositiva, medioambiental y cualquier otra de carácter general.

La presentación de proposiciones será voluntaria, sin que genere derecho alguno a recibir contraprestación de ningún tipo en el supuesto de no resultar contratado.

3.2.- Podrán presentar proposiciones las empresas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia técnica, económica y financiera. La actividad objeto de la contratación ha de estar comprendida en los fines, objeto o ámbito de actividad de la licitadora.

Quedan expresamente excluidas de la participación en la licitación aquellas licitadoras que estén incurso en cualquiera de las prohibiciones para contratar contenidas en el Art 71 y 72 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y demás concordantes. Así como los del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y que en la misma no concurre ninguna de las causas previstas en los apartados b), c), d) y e), del apartado 7 del artículo 29 del mismo texto legal.

Las empresas extranjeras no comunitarias, deberán reunir, además, los requisitos establecidos en el art. 68 la LCSP 2017 y concordantes o aquellos que en un futuro los puedan sustituir.

La prohibición de contratar podrá ser revisada en cualquier momento de su vigencia cuando la persona que haya sido declarada en situación de prohibición acredite el abono de las multas e indemnizaciones y el cumplimiento de las medidas técnicas, organizativas y de personal apropiadas para evitar la comisión de futuras infracciones administrativas.

3.3.- Las licitadoras además habrán de respetar el CÓDIGO DE CONDUCTA DE CRE, http://www.cruzroja.es/docs/2006_34_CN/CodigodeconductaCRE.pdf, que comprende el compromiso de respeto a los 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS y estarán sujetos a principios de la ética empresarial que garanticen, al menos, su integridad, objetividad, así como su competencia profesional y diligencia debida, en garantía del correcto desempeño de la actividad desarrollada por la Institución y del buen fin del contrato.

Las licitadoras declaran conocer que, de resultar adjudicataria, al menos a la finalización del contrato, CRE realizará una evaluación en cuanto a la calidad del producto o servicio, cumpliendo con los términos, condiciones y fechas de entrega, eficiencia en la respuesta a la solicitud de información, celeridad y cooperación en el tratamiento de incidencias que se puedan producir, cumplimiento de garantías y atención prestada.

La Institución se reservará el derecho de anular en cualquier momento el contrato que la vincule con un proveedor en el caso de que las actividades de éste no respeten los criterios éticos establecidos por la Institución, comprometan de alguna forma el adecuado cumplimiento de sus fines, la actividad social que desarrolla o el respeto y el prestigio debidos a su nombre y emblema.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional de lo establecido en el presente pliego y será voluntaria, sin que genere derecho alguno a recibir contraprestación de ningún tipo en el supuesto de no resultar contratada.

4.- SOLICITUD DE ACLARACIONES

Las empresas interesadas podrán solicitar a CRE, e-mail: licitaciones@cruzroja.es; las aclaraciones e interpretaciones que estimen convenientes sobre los documentos que forman parte de esta convocatoria.

A ninguna empresa licitadora se le hará interpretación oral de los documentos que forman parte de esta convocatoria. Si como resultado de una aclaración o modificación en los documentos de esta convocatoria se introducen cambios sustanciales, CRE podrá otorgar una ampliación del plazo para la presentación de las ofertas.

Lo que en su caso, se publicará en el mismo medio en el que se publicó la convocatoria www.cruzroja.es/licitaciones. Por lo que las licitadoras habrán de estar pendientes de su revisión mientras está abierta la convocatoria.

5.- VIGENCIA

Los posibles contratos que resulten de esta convocatoria podrán extender su vigencia por UN (1) AÑO desde su firma, pudiendo renovarse por anualidades completas hasta un máximo de DOS (2) AÑOS, en caso de que CRUZ ROJA ESPAÑOLA así lo considere y en la forma que determinará el contrato.

No se aplicará a la presente contratación revisión de precios salvo que esa revisión conlleve abaratamiento, al menos durante el primer año de contrato. Pudiendo comprometerse a mantenerlos como máximos para sucesiva/s anualidad/es, caso de prórroga.

6.- PEDIDOS

6.1.- PRIMER PEDIDO. Caso de producirse, se realizará tomando como referencia la estimación indicada en el apartado 1.1 anterior. Siendo las CANTIDAD indicada una mera estimación la misma podrá ajustarse conforme a las necesidades reales demandadas, de acuerdo a las condiciones indicadas:

- MODALIDAD de entrega, (DDP-Península).
- PLAZO de entrega, máximo 15/05/2019. El plazo de entrega será criterio de valoración de las propuestas, caso de no poder cumplirlo, la licitadora podrá proponer en su oferta otro alternativo o entregas parciales, y se valorará por parte de la mesa de contratación.
- LUGAR de entrega, podrán ser varios puntos de la península española. Principalmente Andalucía. Se determinarán en contrato.

6.2.- SUCESIVOS PEDIDOS. Caso de producirse, se realizan por las CANTIDADES que CRE determinen a la hora de realizar el pedido, en las condiciones siguientes:

- MODALIDAD de entrega: (DDP-Península) o ExW (ExWorks o Franco Fabrica) principalmente caso de Ceuta, Melilla y Canarias. A determinar por CRE a la hora de realizar el pedido.
- PLAZO de entrega, máximo 120 días/pedido.
- LUGAR de entrega, según modalidad de entrega cualquier punto del territorio nacional. Se determinarán a la hora de realizar el pedido.

Durante la vigencia del contrato, CRE mantendrá su compromiso de compra prioritaria y preferente a las adjudicatarias que resulten de esta convocatoria, siempre y cuando puedan atender en tiempo y forma las necesidades de estos productos que requiera CRE.

Las adjudicatarias habrán de mantener igualmente con la Institución compromiso de atención prioritaria y preferente a CRE en las condiciones ofertadas y atenderán pedidos de cualquier oficina territorial en base al contrato de ámbito nacional que será suscrito.

Serán facilitadas las acreditaciones de calidad que procedan de los productos que se suministren, debiendo cumplir con la normativa europea vigente.

Habrà de reportarse mensualmente al Departamento de Servicios Generales de la Oficina Central usg@cruzroja.es las estadísticas e informes de pedidos y ventas, que pudieran producirse, así como las incidencias detectadas. Sin coste para CRE.

En la medida de lo posible, facilitará una única persona de referencia y canal de comunicación para atender y supervisar los pedidos de CRE.

Las fichas técnicas de cada producto presentadas por las licitadoras con su proposición servirán de referencia de calidad en ejecución del contrato.

7.- RECEPCION DE LA MERCANCÍA

La entrega únicamente se entenderá realizada cuando, tras las verificaciones que se estimen necesarias para comprobar que el suministro se ajusta en calidad y cantidad a lo solicitado, sea firmado por CRE el Albarán de Entrega y/o Acta de Recepción conforme.

8.- REGIMEN DE PAGOS

El importe de cada pedido será objeto de una factura individualizada, firmada y sellada, que deberá acompañarse del Acta de Recepción conforme firmada por CRE y del albarán de entrega.

El importe se hará efectivo en un plazo máximo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de la recepción conforme.



9.- GARANTÍA PROVISIONAL.

9.1.- Será requisito necesario para participar en la presente convocatoria acreditar la constitución previa de una fianza provisional a favor de CRE por importe de TRECE MIL EUROS (13.000 €).

Dicha garantía habrá de ser constituida por aval/seguro de caución carácter solidario prestado por entidad autorizada para operar en España, a favor de CRE, de conformidad al modelo que se acompaña como ANEXO 2 – MODELO DE GARANTÍA.

9.2.- Las garantías provisionales serán devueltas a las licitadoras dentro de los treinta días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación de la licitación o una vez que CRE haya procedido a comunicar la declaración de haber quedado desierta la misma. La presentada por la adjudicataria/s será retenida hasta la formalización del contrato, momento en que será sustituida por la garantía definitiva.

10.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

10.1.- La presentación de ofertas implica la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que las licitadoras reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar.

10.2.- Las proposiciones se harán por escrito, entregándolas físicamente (en mano, directamente o por mensajería) en el REGISTRO GENERAL DE LA OFICINA CENTRAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA, sito en Avenida Reina Victoria, núm. 26, Madrid, hasta las 12:00 horas del día 19 de Diciembre 2018, a la atención del Secretario General de la Institución.

Debiendo figurar el nombre de la empresa y la referencia: "LICITACIÓN: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE EMERGENCIA ANTE EL INCREMENTO DE LLEGADAS DE PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS – LITERAS MODULARES".

No se admitirán las enviadas por correo electrónico ni por cualquier otro procedimiento que no sea el anteriormente descrito.

10.3.- Las proposiciones se presentarán en dos sobres independientes, cerrados y firmados por la empresa oferente, señalados con las letras A y B y un paquete C- Muestra, debiendo figurar en cada uno de ellos el nombre de la licitadora y la referencia de contratación anterior. Junto a los sobres se presentará un escrito donde figure su nombre y la referencia anterior. La copia sellada por el encargado del Registro General de Cruz Roja servirá de justificante de su presentación.

Los documentos e información a incluir en los sobres A y B, se presentarán de la siguiente forma:

- Documentos privados: original en papel membrete firmado por el representante legal.
- Documentos públicos o administrativos: original o copia autenticada o legitimada por notario (documentos públicos). En caso de documentos expedidos en el extranjero deberán estar legalizados por la apostilla (Convención de La Haya de 5 de Octubre de 1961). Caso de aportarse mera fotocopia, será requisito imprescindible presentar el original o copia autenticada o legitimada por notario del documento presentado antes de contratar.
- En caso de empresas extranjeras, se presentará la documentación traducida de forma oficial al castellano.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LENGUA CASTELLANA, DEBIENDO SUMINISTRARSE EN PAPEL Y EN SOPORTE ELECTRÓNICO (USB), LA INFORMACIÓN SERÁ ACCESIBLE MEDIANTE PROGRAMAS COMERCIALES DE LIBRE ADQUISICIÓN DE EDICIÓN DE TEXTOS Y GRÁFICOS. EL USB se incluirá en el sobre B.

"SOBRE A": DOCUMENTACIÓN GENERAL Y TÉCNICA"

Los documentos e información a incluir en este sobre deberán ir debidamente separados, numerados y precedidos de un índice, en el orden siguiente:

- A.1.- Copia de la escritura de constitución o modificación del licitador, debidamente inscrita en el Registro que sea preceptivo, en caso de que la empresa licitadora sea persona jurídica.
- A.2.- Copia del DNI o documento equivalente de la persona firmante de la proposición.
- A.3.- Copia de la escritura de poder a favor de la persona firmante de la proposición, inscrito en el Registro Mercantil.
- A.4.- La garantía provisional según modelo que se acompaña como ANEXO 2 – MODELO DE GARANTÍA.
- A.5.- Certificación expedida por el órgano de dirección de la empresa licitadora que se acompaña como ANEXO 3 – CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD.

Podrá acompañarse, además, caso de haberlo, el código de conducta propio de la licitadora o aquel al que pudiera estar adherida, siempre que el mismo complemente pero no contradiga el Código de Conducta de CRE.

A.6.- Los datos de la empresa licitadora que se relacionan en el ANEXO 4 – DATOS DE LA EMPRESA LICITADORA.

A.7.- Breve memoria descriptiva de la empresa licitadora que abarcará, al menos, los siguientes extremos: experiencia en suministros similares realizados en los tres últimos años; copia de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e informe de los auditores, caso de ser preceptivo, del último ejercicio.

A.8.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- a) DESCRIPCIÓN DETALLADA Y UNITARIA DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE SUMINISTRO. Todo ello, en el orden que aparece en el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS (PCT). Con indicación al menos de los siguientes datos del producto/s ofertado/s: denominación/marca/modelo y referencia comercial (constituye una obligación contractual), fotografía del producto, funciones y funcionamiento, materiales que lo componen, ficha técnica, dimensiones, indicaciones de instalación y/o montaje, impacto medioambiental y cualquier otra información complementaria (los precios y aspectos económicos sólo deben constar en la proposición económica). No se admitirán productos sin marca.
- b) GARANTIA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIO POSTVENTA. Garantía legal y comercial, caso de haberla, de cada uno de los productos que se ofrece. Derechos que comportan, plazos y servicios postventa.
- c) PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA a que se compromete la licitadora desde la realización del pedido. Dentro de lo indicado en el apartado 6.
- d) FACTURACION ELECTRONICA. Declaración expresa de la licitadora con el siguiente contenido: *“La empresa ____ a la que represento, dispone de sistema ____ (identificar), estando el mismo considerado apto por la AEAT para emitir facturas electrónicas indelebles a efectos legales (cumple con los requisitos establecidos al efecto en el Reglamento de Facturación, artículo 8 Medios de expedición de las facturas y demás concordantes. O los preceptos que en un futuro puedan sustituirlos”.*
- e) CERTIFICACIONES DE SISTEMAS DE CALIDAD con que cuenta la licitadora. Al menos, en Gestión de Calidad, Medioambiental y de Seguridad y Salud Laboral.
- f) PLAN DE IGUALDAD, PLAN DE SOSTENIBILIDAD, PLAN MEDIO AMBIENTAL. Caso de no disponer de alguno de ellos, indicar motivo y facilitar información sobre iniciativas respetuosas en dichas materias, llevadas a cabo o comprometidas por la licitadora.
- g) RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. Información sobre iniciativas de R.S.C. llevadas a cabo o comprometidas, en su caso, por la licitadora, debiendo indicarse expresamente, al menos, el porcentaje de personas empleadas con discapacidad de que se dispone en plantilla. A tal efecto, CRE manifiesta que tiene entre sus propósitos facilitar la integración e inserción en el mundo laboral de personas con discapacidad y otros vulnerables mejorando sus condiciones, siendo éste el prisma bajo el cual además se plantea el proyecto. A través de acciones integradas se pretende al mismo tiempo que se cubra la necesidad demandada, apoyar que el personal contratado para su desarrollo sea perteneciente a colectivos vulnerables en todo o en parte.
- h) CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO en beneficio de las empresas como de sus trabajadores, expedida por el órgano de dirección de la empresa licitadora.
- i) POSIBLES MEJORAS que la licitadora ofrezca a CRE, caso de así considerarlo, fuera de lo solicitado en este pliego. (Los precios y aspectos económicos sólo deberán constar en la proposición económica).

En caso de que la licitadora considere que en su proposición existen documentos de carácter confidencial, deberá detallar qué documentación tiene ese carácter mediante la oportuna declaración firmada y debidamente justificada.

A.8.- OTROS (caso de haberlos):

- Las empresas no españolas presentarán declaración expedida por su órgano de dirección de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
- Las empresas extranjeras no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo habrán de acreditar su capacidad de obrar mediante presentación de certificación o declaración jurada de estar inscritas en alguno de los registros que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Anexo I. (publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 257, el viernes 26 octubre 2001 (<http://www.boe.es>).
- Cualquier otra documentación adicional o servicios de valor añadido que propongan las licitadoras como complementarios o relevantes respecto a lo solicitado.

“SOBRE B”: DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA”



B.1.- Proposición económica. La proposición económica se presentará ajustada al modelo que se acompaña como ANEXO 5 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA, de este pliego.

Se entenderán incluidos todos los gastos y tributos que se deriven de la ejecución del contrato, incluido el transporte hasta la entrega DDP o franco fábrica, Ex-Works. Conforme refleja el presente pliego detallándose en cada caso el importe con y sin IVA.

La licitadora no podrá condicionar la aceptación de su oferta a la necesaria admisión por parte de la Institución, de todos o parte de los productos a que presente oferta.

Se indicará el compromiso de la licitadora de mantener los precios salvo que esa revisión conlleve abaratamiento, al menos durante el primer año de contrato. Pudiendo, aquella que lo considere, indicar su voluntad de extender este compromiso para la primera anualidad o para la primera y siguiente, caso de renovarse el contrato.

B.2.- USB que contenga copia de toda la documentación incluida en ambos sobres.

"PAQUETE C: MUESTRA"

Se presentará una muestra del producto/s ofertado/s con todos sus componentes, conforme a la denominación/marca/modelo y referencia comercial propuesta, identificada con su signo distintivo, ficha técnica, marcado CE, correcto etiquetado, identificación del fabricante etc... Y cuantos requisitos conlleve su comercialización en la Unión Europea, conforme a las normativas y leyes específicas del sector que les sean aplicables.

La muestra servirá de referencia de calidad para la valoración inicial y posteriores pedidos, caso de haberlos.

11.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

11.1.- El órgano competente para la tramitación y propuesta de adjudicación será la Mesa de Contratación que CRE constituya al efecto, actuando como Secretario de la misma el Secretario General o persona en quien delegue.

11.2.- No se considerará subsanable estar incurso en las prohibiciones de contratación y compatibilidad. La apertura y examen del "SOBRE B - Proposición Económica", sólo se realizará de aquellas empresas participantes que no incurran en defectos insubsanables.

11.3.- Confidencialidad de la Tramitación.- Después de la apertura de ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, comparación, pruebas y cuestiones relacionadas con la resolución de la selección de los suministradores no será revelada a los licitadores u otras personas ajenas al proceso de tramitación, hasta que la decisión haya sido comunicada a la adjudicataria.

Cualquier acción de una licitadora por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, tendrá como resultado la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación del contrato, se entenderá que todas las actuaciones de la Mesa de Contratación tendrán carácter confidencial, por lo tanto, las personas responsables del proceso no darán información alguna relacionada con la misma.

11.4.- CRE adjudicará el contrato a la propuesta que sea más ventajosa en atención a los criterios siguientes: en atención no sólo a su contenido económico, sino también a criterios de: plazo de entrega, precio, solvencia técnica y económica de la empresa, calidad y especificaciones del material ofertado, los distintos aspectos requeridos en la documentación técnica, presentación de posibles descuentos o mejoras sobre el objeto, garantía de los materiales y servicio postventa, actuación de la licitadora en operaciones anteriores y demás criterios que tiendan a asegurar el buen fin del contrato. También se valorará el que las empresas tengan o se comprometan a poner en marcha medidas activas de responsabilidad social corporativa, iniciativas respetuosas con el medio ambiente, Plan de Igualdad, Plan de Sostenibilidad, empleo para colectivos vulnerables y certificaciones de calidad.

Para la valoración de las proposiciones presentadas podrán solicitarse cuantos informes técnicos se consideren precisos, pudiendo incorporarse los especialistas que a criterio de CRE resulten necesarios para ello.

11.5.- CRE tendrá igualmente la facultad de declarar desierta la licitación o de adjudicarla parcialmente. La decisión de la Institución respecto a las propuestas presentadas será notificada expresamente a las interesadas. La ejecución del proyecto depende de la financiación final disponible, y por tanto la ejecución de las compras quedan supeditadas a la misma.

12.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.

Los contratos que se deriven de la presente licitación se formalizarán, previa presentación de la garantía definitiva a que hace referencia el apartado anterior y abono de los gastos de publicidad, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a las notificaciones de la correspondiente adjudicación.

13.- GARANTÍA DEFINITIVA.

Se podrá solicitar una garantía del DOS POR CIENTO (2%) del total del primer pedido que finalmente resulte. Se formalizará en la forma que se determinará en contrato.

La garantía definitiva responderá de las penalidades fijadas por incumplimiento de la empresa adjudicataria en la ejecución del contrato y de las reclamaciones por daños y perjuicios que CRE pueda iniciar contra la misma, sin perjuicio de que de no cubrirse tales responsabilidades por la garantía de la adjudicataria quedará expedita la vía judicial correspondiente para el planteamiento de la acción o reclamación pertinente.

14.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento del contrato por el adjudicatario, CRE quedará facultada para la aplicación de las siguientes penalidades contractuales:

14.1.- Penalidades por demora en la entrega.

La empresa adjudicataria incurrirá en mora de forma automática y sin necesidad alguna de intimación si no entregara el material en el lugar y plazo convenido, salvo por causa de fuerza mayor, debidamente comunicada a la Oficina de CRE que cursó el pedido en un plazo no superior a las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su acaecimiento. Pudiendo aplicarse para una penalización del 0,05%, por cada día de retraso natural, en que se ultime la entrega.

14.2.- Penalidades por deficiencias en la calidad.

Se exigirá la reposición de los productos conforme a la calidad comprometida, pudiendo aplicarse además un (2%) adicional al precio del producto defectuoso en concepto de penalización.

14.3.- Penalidades por grave incumplimiento de las obligaciones contractuales o no acatamiento de las penalidades que se impongan. Las infracciones por grave incumplimiento de las obligaciones contractuales o por no acatamiento de las penalidades que se pudieran imponer, podrán ser sancionadas por CRE con la inhabilitación para concurrir a los concursos que convoque la Institución en los próximos cinco (5) años.

14.4.- Las penalidades se graduarán atendiendo en cada caso concreto a:

- La buena o mala fe de la empresa infractora.
- La comisión repetida de infracciones.
- La buena disposición de la empresa a solucionar las deficiencias o infracciones observadas.

14.5.- Cobro penalidades. Los importes de las penalidades se harán efectivos, a elección de CRE, mediante la ejecución de la garantía definitiva prestada o su deducción en el pago de cualquier abono que tenga pendiente con la adjudicataria como ejecución de la garantía prestada. Si no es suficiente, quedará expedita la vía judicial correspondiente.

15.- RESOLUCION DEL CONTRATO.

Podrán motivar la resolución del contrato:

- El incumplimiento grave y reiterado del objeto contractual o de los plazos especificados para el suministro/servicios contratados.
- La manifiesta falta de calidad del suministro/servicios contratados.
- La vulneración de los derechos de propiedad o los deberes de confidencialidad establecidos en el pliego.
- La realización de actos de imitación que comporten aprovechamiento indebido de reputación el esfuerzo ajeno, en beneficio propio o de terceros ajenos al contrato.

CRE se reservará el derecho de anular en cualquier momento el contrato que la vincule con un proveedor en el caso de que las actividades de éste no respeten los criterios éticos establecidos por CRE o comprometan de alguna forma el respeto a su

CÓDIGO DE CONDUCTA, http://www.cruzroja.es/docs/2006_34_CN/CodigodeconductaCRE.pdf y/o el prestigio debidos a la DENOMINACIÓN Y EMBLEMA de la Institución.

16.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para solventar cualquier cuestión, incidencia o controversia que surja de la interpretación o cumplimiento del contrato en que se formalice la adjudicación de la presente convocatoria, el licitador con explícita renuncia a su propio fuero, si lo tuviere, se somete de forma expresa a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid (España).

Madrid, a 05 de Diciembre de 2018

Leopoldo Pérez Suárez

SECRETARIO GENERAL

ANEXO 1- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS (PCT),

Todos los documentos que conforman las bases de esta convocatoria– anexos incluidos – están protegidos por la ley, por lo que queda expresamente prohibida su reproducción, almacenamiento, transmisión, transformación o copia, en todo o en parte de su contenido en cualquier soporte o medio; para cualquier fin distinto de la configuración y presentación de una Oferta al presente concurso. Aquellos interesados que habiendo accedido a los mismos finalmente desistan de presentar su oferta, o que habiéndola presentado no resultasen posteriormente adjudicatarios, quedan obligados a destruirlos o inutilizarlos, de modo que no puedan usarse por su parte ni por parte de terceros ajenos a su retirada, para fines distintos.

Quienes vulneren lo aquí establecido responderán directamente ante Cruz Roja Española y/o terceros afectados, de los daños y perjuicios que se deriven de tal incumplimiento.

NOTA ACLARATORIA

AL OBJETO DE PROTEGERSE LA DE TRANSPARENCIA FAVORECERSE LA MÁXIMO LA CONCURRENCIA Y LA LIBERTAD DE ACCESO DE CUALQUIER INTERESADA EN EL SUMINISTRO, SE INDICA QUE LAS REFERENCIAS; MARCAS Y/O MODELOS QUE PUEDAN APARECER REFLEJADAS EN ESTE DOCUMENTO SON MERAMENTE ORIENTATIVAS Y EN NINGÚN CASO OBLIGATORIAS.

PRODUCTO: LITERA MODULAR PLEGABLE

CANTIDAD ESTIMADA 4.000 UDS

VISIBILIDAD

Todos los productos deberán incluir la visibilidad y serigrafía conforme a las normas de CRE, de la Unión Europea y de la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Gobierno de España. Se concretarán en contrato una vez adjudicado. La visibilidad se sustanciará con la serigrafía de los logotipos de los financiadores del proyecto al menos en la bolsa de transporte de la litera. Su dimensión y localización se definirá según se conozca el producto de la oferta ganadora de la licitación.

Logotipo del financiador (primer pedido, podrán adoptarse en pedidos adicionales si los hubiera)

Financiado por



Fondo de Asilo,
Migración e
Integración de la
Unión Europea



SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES
SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE INTEGRACIÓN
Y ATENCIÓN HUMANITARIA

DESCRIPCION

- Peso mínimo soportado por litera : 220 kilos
- Peso máximo litera : 30 kilos
- Dimensiones mínimas cama : 200 x 88 cm
- Tejido PVC : tratamiento ignífugo
- Funda para transporte
- Color: Indiferente

REFERENCIA A TITULO ORIENTATIVO DE LITERA SIMILAR A LA SOLICITADA:

LITERA PLEGABLE DISCO BED XL (marca registrada).



SI BIEN LA REFERENCIA; MARCA Y/O MODELO ANTERIORMENTE RESEÑADA ES MERAMENTE ORIENTATIVA Y EN NINGÚN CASO OBLIGATORIA.

ANEXO 2 - MODELO DE GARANTÍA PROVISIONAL/DEFINITIVA**MODELO DE AVAL**

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca _____, NIF _____, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en _____, calle _____, y en su nombre y representación D. _____, con D.N.I. _____, y D. _____, con D.N.I. _____, y con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

A (nombre o razón social del licitador) _____, NIF _____, en los términos establecidos en la cláusula ____ del Pliego de Bases, de fecha _____, del concurso para el suministro de vestuario a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, en concepto de garantía (PROVISIONAL/DEFINITIVA) para responder de las obligaciones y demás gastos que se puedan derivar del incumplimiento por el licitador del referido Pliego de Bases, ante el CRUZ ROJA ESPAÑOLA, por importe de _____ EUROS, (_____).

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y división.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la entidad avalista se compromete a hacer efectivo el importe total de este aval al primer requerimiento de CRUZ ROJA ESPAÑOLA y dentro de las 48 horas siguientes a la primera demanda o solicitud que al efecto, le sea formulada.

Este aval tendrá validez en tanto que CRUZ ROJA ESPAÑOLA no autorice su cancelación.

_____ (lugar y fecha)
_____ (razón social de la entidad)
_____ (firma de los apoderados)

VERIFICACION DE LA REPRESENTACION POR LA ASESORIA JURIDICA DE LA CGD O ABOGACIA DEL ESTADO

Provincia	Fecha:	Número o Código
-----------	--------	-----------------

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN (GARANTÍA PROVISIONAL/DEFINITIVA)

CERTIFICADO NUMERO. _____

(1) _____ (en adelante asegurador), con domicilio en _____, c/ _____ y NIF _____. Debidamente representado por D./D^a (2) con poderes, suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

A (3) _____ NIF _____, en concepto de tomador de seguro ante CRUZ ROJA ESPAÑOLA, en adelante asegurado hasta el importe de _____ (4) (en letra) en los términos condiciones establecidas en el Pliego de Bases, de fecha _____ del para la contratación " _____", convocada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA, en concepto de garantía provisional/definitiva para responder de las obligaciones, establecidos en la cláusula ___ del citado pliego.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurado a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación caso de que el asegurado deba hacer efectiva la cuantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento efectuado por CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que CRUZ ROJA ESPAÑOLA autorice su cancelación o devolución.

En _____ a _____ de _____,

Firma:

ASEGURADOR

VERIFICACION DE LA REPRESENTACION POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CGD O ABOGACÍA
DEL ESTADO

Provincia

Fecha:

Número o Código

(1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.

(2) Nombre y apellidos apoderado o apoderados.

(3) Nombre de la persona asegurada.

(4) Importe en letra por el que se constituye el seguro

ANEXO 3 – DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD

Don/Doña _____ con DNI núm. _____, en nombre y representación de la empresa _____ [1] (SA/SL/.....), con NIF _____ y domicilio social en la ciudad de __, CP __, calle/plaza _____, núm. __, representación que ostenta en su calidad de _____ y en ejercicio de las facultades que le fueron conferidas mediante escritura otorgada el __ de __ de __ ante el Notario del Ilustre Colegio de __, Don/Doña _____, bajo el núm. __ de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de __, poder que asegura se encuentra íntegramente vigente, sin haberme sido revocado o disminuido.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

- 1.- El más absoluto respeto por parte de la empresa a la que represento, sus administradores y representantes, así como el propio firmante, a:
- Los PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA - HUMANIDAD, IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD, INDEPENDENCIA, CARÁCTER VOLUNTARIO, UNIDAD Y UNIVERSALIDAD-, aprobados por la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Viena, 1965.
 - Lo previsto en el CÓDIGO DE CONDUCTA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA, que preside necesariamente y con carácter obligacional las relaciones e identidad de la actuación de las personas y empresas vinculadas a la Institución en el desempeño de sus funciones (*aprobado por el Comité Nacional de Cruz Roja Española el día 20 de diciembre 2006*). Y de los 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS, en materia de DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE Y ANTICORRUPCIÓN, que gozan de consenso universal. CÓDIGO DE CONDUCTA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA - CRE se reserva el derecho a anular en cualquier momento el contrato que la vincule con un proveedor en el caso de que el mismo no respete los criterios éticos establecidos por la Institución en este apartado o comprometa de alguna forma al respeto y al prestigio debidos a su nombre y emblema.

2.- El efectivo cumplimiento por parte de la empresa a la que represento, sus administradores y representantes, así como el propio firmante, de:

- No estar incurso en ninguna de las PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES para contratar establecidas en los artículos 70 y 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y demás concordantes en la legislación, en los términos y condiciones previstos en el mismo. Así como las del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y que en la misma no concurre ninguna de las causas previstas en los apartados b), c), d) y e), del apartado 7 del artículo 29 del mismo texto legal. O en aquellos preceptos que en un futuro puedan sustituir a los anteriores. La prohibición de contratar podrá ser revisada en cualquier momento de su vigencia.

Las empresas extranjeras no comunitarias, deberán reunir además, los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público o el que lo sustituya en un futuro.

- Encontrarse al corriente de pago de las OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Se adjuntan certificaciones oficiales.

Y declara el efectivo cumplimiento de las medidas de PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE impuestas por las disposiciones vigentes que sean de aplicación y las relativas a PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL dimanantes del ordenamiento jurídico español y del Reglamento Europeo de Protección de Datos (GDPR).

3. - Conocer que, de resultar adjudicataria, al menos a la finalización del contrato, CRE realizará una evaluación en cuanto a la calidad del producto o servicio, cumpliendo con los términos, condiciones y fechas de entrega, eficiencia en la respuesta a la solicitud de información, celeridad y cooperación en el tratamiento de incidencias que se puedan producir, cumplimiento de garantías y atención prestada.

4. - Que no forman parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa a la que represento, por sí o por persona interpuesta, ningún directivo o empleado de CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Y para que así conste, firmo esta declaración,

En __ a __ de __ de __.

Fdo: [Represente legal de la empresa]

LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

PRINCIPIO 1

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

PRINCIPIO 2

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

PRINCIPIO 3

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

PRINCIPIO 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

PRINCIPIO 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

PRINCIPIO 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

PRINCIPIO 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

PRINCIPIO 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

PRINCIPIO 10

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

En ___ a ___ de ___ de ____.
Fdo: [Represente legal de la empresa]

ANEXO 4 – DATOS EMPRESA LICITADORA.

Denominación Social	NIF (identificación Fiscal)
Domicilio Social	Código Postal y Población
Año y país de creación	Establecimiento en España (caso de haberlo)

Persona de contacto a efectos del contrato	Teléfono	Fax
Dirección	e-mail	

Persona que firmará el contrato	Documento de identidad		
DATOS DE LA ESCRITURA DE PODER DE REPRESENTACIÓN			
Notario	Localidad	Fecha	Número de Protocolo

SUMINISTROS REALIZADOS	SIMILARES		
Facturación anual (en Euros miles)	2.015	2.016	2017
Pérdidas/Ganancias (en Euros miles)			

Se adjuntará curriculum empresarial.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D./D^a _____ con D.N.I. _____ natural de _____ provincia de _____ mayor de edad y con domicilio en _____ calle _____ actuando en nombre propio o representación de la empresa " _____ " Número de Identificación Fiscal _____ que representa en su calidad de _____, manifiesta que, aceptando de forma expresa e incondicional todas las cláusulas, requisitos y condiciones que constan en el documento de **CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y TECNICAS PARA LA "LICITACIÓN: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE EMERGENCIA ANTE EL INCREMENTO DE LLEGADAS DE PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS – LITERAS MODULARES PLEGABLES"**. Y se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato formulando la siguiente Proposición Económica:

1.1.- LA LICITADORA HABRÁ DE IDENTIFICAR EN LA TABLA-RESUMEN SIGUIENTE LA MARCA Y MODELO DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS A QUE PRESENTA OFERTA.

TABLA - RESUMEN			
IDENTIFICACIÓN	REFERENCIA TABLA 1.2 [1]	MARCA	MODELO
LITERA MODULAR PLEGABLE.	1.1.1)	_____	_____
	1.1.2)	_____	_____
	... 1.1. x)

[1] - A efectos de identificación en la tabla 1.2 siguiente. Sin que se entienda que la licitadora la propone en orden de prioridad.

1.2.- A CONTINUACIÓN, LA LICITADORA POR CADA MARCA Y MODELO REFERENCIADA EN LA TABLA 1.1. ANTERIOR; REPRODUCIRÁ Y CUMPLIMENTARÁ LA TABLA SIGUIENTE.

1.1.1).- LITERA MODULAR PLEGABLE: MODELO _____ MARCA _____.

A).- PRIMER PEDIDO. Conforme a lo establecido en el **6.1 del pliego.**

MODALIDAD	Cantidad Estimada	Precio unitario € sin IVA	Precio unitario € con IVA	Precio total € con IVA
DDP península	4.000 [1]	_____ €	_____ €	_____ €
FECHA ENTREGA	Máximo: 15/05/2019.			

[1] - la indicada en el apartado 1.1 del pliego.

Etiquetas, logotipos y embalajes incluidos en precio..... 0€

En el precio resultante se entienden incluidos todos los gastos y tributos que se deriven de la ejecución del contrato.

.../..

B).- PEDIDOS ADICIONALES – COSTE UNITARIO / ESCALADOS CON DESCUENTO Conforme a lo establecido en el **6.2 del pliego**.

Se indicará el compromiso de la licitadora de mantener los precios salvo que esa revisión conlleve abaratamiento, al menos durante el primer año de contrato. Pudiendo, aquella que lo considere, indicar su voluntad de extender este compromiso para la primera anualidad o para la primera y siguiente, caso de renovarse el contrato.

MODALIDAD	Cantidad	Precio unitario € sin IVA	Precio unitario € con IVA	Precio total € sin IVA	Precio total € con IVA
DDP península	Mínima si la hubiera	_____ €	_____ €	_____ €	_____ €
	Escalados con descuentos	_____ €	_____ €	_____ €	_____ €
EX WORKS	Mínima si la hubiera	_____ €	_____ €	_____ €	_____ €
	Escalados con descuentos	_____ €	_____ €	_____ €	_____ €
FECHA ENTREGA	Máximo : 120días/pedido				

C).- MEJORAS, (voluntarias) caso de que la licitadora voluntariamente considere proponerlas. Sin repercusión en precio.

•
•
•

Por ejemplo: **1.1....x).- LITERA MODULAR PLEGABLE: MODELO ___ MARCA ___.**

En el precio resultante se entenderán Incluidos todos los gastos y tributos que se deriven de la ejecución del contrato en cada modalidad de entrega solicitada, siendo por cargo de la empresa adjudicataria las gestiones y gastos necesarios para la configuración de los pedidos, embalaje, serigrafía, envío y entrega a Cruz Roja Española según modalidad indicada.

La licitadora no podrá condicionar la aceptación de su oferta a la necesaria admisión por parte de la Institución de todos o parte de los materiales a los que presente oferta o de las mejoras que, en su caso, proponga.

La presentación de la oferta implica el compromiso de mantener los precios que en ella se reflejan, tanto para el caso de una adjudicación total como parcial, si se produjese una eventual ampliación del suministro, dentro de los doce (12) meses siguientes a la adjudicación.

En _____, a _____ de _____ de 2018.

NOTA.- La proposición económica ha de presentarse firmada en **todas las hojas** por la licitadora.

